



**REFORMA DE ESTATUTO POR
CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ALPATRANS S.A.---
CUANTIA: INDETERMINADA. -----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy dieciséis de febrero del dos mil cinco, ante mi, Doctor **Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor **EMIGDIO DOMINGO TRIGUERO VELIZ**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALPATRANS S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Reforma de Estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto social que se celebra al tenor de la siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **EMIGDIO DOMINGO TRIGUERO VELIZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALPATRANS S.A.**, el funcionario está facultado por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el quince de Abril del dos mil cinco, para celebrar el presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de

Piero Gastón Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, el siete de abril del dos mil tres, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de mayo del dos mil tres, se constituyó la compañía ALPATRANS S.A.; b.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALPATRANS S.A., celebrada el quince de abril del dos mil cinco, resolvió: **Uno.)** Cambiar el objeto social de la compañía, con la finalidad de adecuarlo a las actividades que la empresa requiere; **Dos.)** Autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor **EMIGDIO DOMINGO TRIGUERO VELIZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALPATRANS S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día quince de abril del dos mil cinco y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: Reformado el Objeto social, en los términos citados en el Acta de la Junta General de Accionistas, cuya copia se acompaña a este instrumento como documento habilitante.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El **GERENTE GENERAL**, señor **EMIGDIO DOMINGO TRIGUERO VELIZ**, declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore el nombramiento debidamente inscrito de **GERENTE GENERAL** de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de

ALPATRANS S. A.

00000002

Guayaquil, Junio 4 del 2,004



Señor
EMIGDIO DOMINGO TRIGUERO VELIZ
Ciudad.-

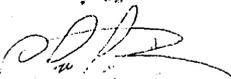
De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALPATRANS S. A., celebrada el día 4 de Junio del año 2004, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el plazo de DOS AÑOS. Usted reemplazara al Sr. Carlos Noboa Dormi, cuyo nombramiento se inscribio el 6 de Mayo de 2004.

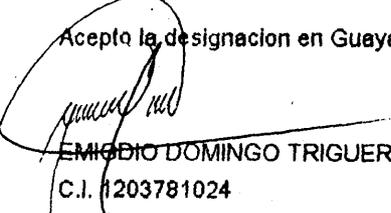
En conformidad al estatuto social de la compañía ALPATRANS S. A., al Gerente General, le corresponde ejercer la representacion legal judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente cuando se lo designe. ALPATRANS S. A., se constituyo en Guayaquil el 7 de Abril de 2003, por escritura publica autorizada por el Ab. Marcos Diaz Casquete, Notario XXI del canton de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 15 de Mayo de 2003.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxito en las funciones encomendadas.

Muy Atentamente,


JOSE BARBERAN RODRIGUEZ
Secretario de la Junta

Acepto la designacion en Guayaquil y en la fecha ut supra.-


EMIGDIO DOMINGO TRIGUERO VELIZ
C.I. 1203781024

Direccion: Guayaquil - Km.11 1/2 Via Daule - Junio 4/2004.-

Ab. Piero Aycarl Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ALPATRANS S.A.**, a favor de **EMIGDIO DOMINGO TRIGUERO VELIZ**, de fojas **80.139 a 80.141**, Registro Mercantil número **12.445**, Repertorio número **19.634**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
2.- Se tomo nota de este Nomenclamiento a foja **51.239**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil cuatro.-

yo, Soledad
AB.ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 111401
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: UJ-



12.32



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALPATRANS S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 15 de ABRIL DEL 2005.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril del dos mil cinco, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ALPATRANS S.A.**, en las oficinas de la Calle Zaruma No. 114, 1er. Piso, Of. 103. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se encuentra presente el Accionista único de la Compañía a saber: Carlos Miguel Noboa Dormi, propietario de 800 acciones.- Todas las acciones tienen un valor de UN DOLAR cada una (US\$ 1.00). Asume la presidencia de la Junta; el señor Carlos Miguel Noboa Dormi, y actúa como Secretario el GERENTE GENERAL, Sr. Emigdio Domingo Triguero Veliz, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta ha asistido el Accionista que representa la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, se deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando el accionista que está conforme con los puntos a tratarse que son: 1) Cambio de Objeto Social; 2) Autorizar al Gerente General para que perfeccione las resoluciones de esta Junta.- En estado, se pasa a tratar el primer punto del orden del día y tomó la palabra el Presidente de la sesión, Carlos Miguel Noboa Dormi, quien manifiesta que actualmente el objeto social de la compañía es sumamente amplio y que él propone adecuarlo a las actividades a las que realmente se va a dedicar la compañía, para lo cual sugiere la siguiente reforma estatutaria:

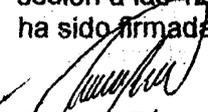
ARTICULO SEGUNDO.- *La compañía se dedicará principalmente a las siguientes actividades: a.) comercialización y distribución de derivados de petróleo, combustibles, especialmente para el sector naviero, así como productos afines o conexos; b.) prestar servicios portuarios complementarios como la recolección, reciclaje, transformación y transporte de combustibles, derivados de petróleo y residuos; bodegaje y depósito de derivados de petróleo; c.) recolección de aguas negras o residuos de*

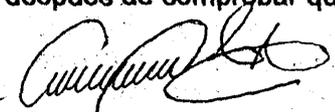
Ab. Piero Aycari Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

combustible desde cualquier instalación o unidad de transporte, ya sea terrestre o marítima. d.) podrá prestar servicios portuarios de manejo de carga, labores de embarque, desembarque, estiba y desestiba, recepción, despacho y almacenamiento y trasbordo de carga, sea ésta al granel, sólida, líquida, en bultos movilizados por palets, en contenedores o furgones, ya sea importación, exportación o tránsito. e.) importar, exportar, vender, distribuir, equipos, partes y piezas relacionadas con su objeto social, tales como vehículos, tanqueros, tuberías, mangueras, llaves de paso, tanques, equipos de perforación y succión y equipos de seguridad industrial. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todo acto o contrato civil o mercantil.-

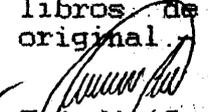
Luego de una breve deliberación, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar el nuevo texto del Artículo Segundo del Estatuto Social.

Finalmente, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al GERENTE GENERAL de la Compañía para que celebre la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Secretario levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.


Emigdio Domingo Triguero Veliz
Gerente General - Secretario


Carlos Miguel Noboa Dormi
Presidente de la Sesión
Accionista

CERTIFICO: Que el texto que antecede consta en los libros de la Compañía y es fiel copia de su original. Guayaquil, 15 de Abril del 2005.-


Emigdio Domingo Triguero Veliz
GERENTE GENERAL - Secretario

00000004



Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a m registro formando parte integrante de la presente escritura el acta nombramiento de representante legal. Leída que fue la escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

Ab. Pío Aycal Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
TUN GUAYAQUIL

f.) EMIGDIO DOMINGO TRIGUERO VELIZ
p.) ALPATRANS S.A.
c.c. 1203781024 c.v. 35-0160
R.U.C. 0992301201001



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIRMO
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO POR CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ALPATRANS S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIECISEIS DE
FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.

Ab. Piero Arcant Vincenzial
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTO POR CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALPATRANS S.A., celebrada ante mi el dieciseis de feberero del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número cero cinco - G - II - cero cero cero tres tres cinco ocho, dictada por la Directora Juridico de Compañazas de la Intendencia de Compañazas de Guayaquil (E), el tres de junio del dos mil cinco. - Guayaquil, quince de junio del dos mil cinco. -



Dr. Piero Aycañ Virceñini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

00000006



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0003358, dictada el 03 de Junio de 2005, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Reforma de Estatutos** de la compañía ALPATRANS S.A., de fojas 58.097 a 58.107, número 11.167 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.798 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Junio de dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 170739
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO
REVISADO POR: 

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 DOY FE: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 05-G-IJ-0003358, dictada por Directora Jurídico de
3 Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), el 3 de
4 Junio del 2005, se tomó nota de la Reforma de Estatutos, que contiene
5 dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de
6 CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA
7 ALPATRANS S.A., otorgada ante mí, el 7 de Abril del 2003.- Guayaquil,
8 veintidos de Junio del dos mil cinco.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil